



Una nota importante con respecto a la prima de Charter Oak para miembros cuya matriculación tiene efecto en o después del 1 de Junio del 2010.

Estimado Miembro,

Le estamos escribiendo para informarle acerca de un cambio en la cantidad mensual de su prima de cobertura del Plan de Charter Oak.

A consecuencia de legislación para reducir el déficit presupuestario de Connecticut (Acta Pública 10-3), ahora hay una sola cantidad de prima para todos los miembros cuya matriculación y cobertura en Charter Oak tenga efecto el 1 de Junio del 2010, en adelante.

Con este cambio en la ley, la ayuda de prima del estado para nuevos miembros matriculados en o después 1 de Junio del 2010 terminará . Esto tiene como resultado una prima diferente de la que fue asignado originalmente.

La información debajo de le dirá lo que esto significa para usted:

- Una sola nueva tasa de prima ha sido puesta por el Departamento de Servicios Sociales de \$307.00 por mes, aplicable a todos los nuevos miembros efectivos el 1 de Junio del 2010 en adelante, a pesar de sus ingresos. De acuerdo con la ley del Estado, esto elimina todo el subsidio del estado de primas de miembro.
- Si recibió una nota de aprobación después de solicitar Charter Oak pero no se había matriculado en una organización de plan de manejo de cuidado de Charter Oak para una fecha de comienzo de matriculación del 1 de mayo del 2010, o antes, la tasa que usted fue asignado inicialmente ya no es válida. Si escoge matricularse ahora por una fecha de comienzo de matriculación del 1 de Junio del 2010, o después, la nueva tasa será \$307.00 por mes. (Matriculación para Charter Oak siempre empieza en el primer de mes).
- Si fue matriculado efectivo el 1 de junio del 2010, o después, y fue asignado inicialmente una prima mensual que estuvo debajo de \$307.00, deberá pagar la diferencia entre la prima inicial cargada por el mes de Junio y la nueva prima (\$307.00) para permanecer cubierto por Charter Oak.

- Su próximo pago debe incluir este ajuste, así como la prima del próximo mes (\$307.00). Por favor vea su factura para los detalles.

- Todas las primas son debidas el 15 del mes antes del mes de cobertura. Las extensiones del período de gracia ya no serán permitidas debido a la necesidad de asegurar suficiente oportunidad para la colección de prima para pagar por costos de asistencia médica contraídos por el programa.

- Su nivel de ingresos es todavía importante porque determina el nivel de su deducible anual y deducible máximo de co-seguro. Su nivel de ingresos es también importante porque le puede calificar para otro programa de seguro de salud con costos más bajos. Si hay cambios en sus ingresos, ellos deben ser reportados a Charter Oak servicio al cliente al 1--877-77-CTOAK (1-877-772-8625).

Otra vez, estos cambios son necesarios debido a la aprobación de una ley reciente del estado que ajusta gastos de estado y reducir el déficit del estado.

Si necesita ayuda con esta información, por favor contacte a Charter Oak servicio al cliente al 1--877-77-CTOAK (1-877-772-8625).

Sinceramente,

El Departamento de Servicios Sociales de CT